



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4953***Aprobación definitiva del plan estratégico de subvenciones 2019-2020***

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2018 así como el acuerdo del pleno de fecha 31 de enero de 2019 del Ayuntamiento de Andratx por el que se aprueba inicialmente el Plan estratégico de subvenciones 2019-2020.

Visto que el anuncio de ella mencionada aprobación inicial se publicó en el BOIB núm. 37 de fecha 21 de marzo de 2019 y que a fecha de hoy no se han presentado alegaciones, según consta en el expediente, se entiende elevado a definitivo.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Andratx, 14 de mayo de 2019

La alcaldesa

Katia Rouarch

